

Alcaldía Municipal de Usulután Este

Los rótulos adicionales en puntos de venta; que no es propiedad del establecimiento, que no excedan de un metro cuadrado independientemente de su material o forma, por cada uno de dichos lugares, tributarán con una tasa única fija y anual de. Art.14.

Institución:	Alcaldía Municipal de Usulután Este
Nombre:	Los rótulos adicionales en puntos de venta; que no es propiedad del establecimiento, que no excedan de un metro cuadrado independientemente de su material o forma, por cada uno de dichos lugares, tributarán con una tasa única fija y anual de. Art.14.
Dirección:	Alcaldía Municipal de Usulután, Calle Grimaldi #3, frente al Parque Raúl Francisco Munguía, Usulután
Horario:	De Lunes a Viernes de 8:00 12:00 md y 1:00 pm a 4:00 pm.
Tiempo de respuesta:	15 días.
Área responsable:	Unidad de Catastro Empresas
Encargado del servicio:	José Ruben Hernández Batres
Descripción:	Proceso realizado por la Unidad de Catastro Empresas en cumplimiento a la Ordenanza Reguladora de Elementos Publicitarios del Municipio de Usulután. Diario Oficial de fecha 17 de octubre 2018. Decreto Número: Seis (Vigente).
Requisitos generales:	Solicitud por escrito del interesado para inscribirse.
Costo:	\$25.00, más recargo del 5% de fiestas patronales sobre el total del monto a cancelar.
Observaciones:	Cumplir en presentar la documentación requerida y efectuar el pago correspondiente del tramite solicitado.